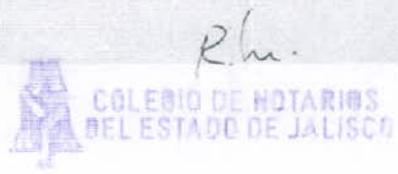


29108

2



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE DELEGACIONES
DELEGACIÓN JALISCO
Número: JAL/111/08

Asunto: Se informa sobre nuevas vigencias de pasaportes y costos de derechos para permisos de constitución de sociedad y sus modalidades.

8 ENE -8 11 :28

SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES
CONSEJO DE NOTARIOS
RECIBIDO

Guadalajara, Jal., a 04 de enero de 2008.

LIC. RODOLFO EDUARDO RAMOS RUIZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DEL COLEGIO
DE NOTARIOS DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE

Por este conducto, me es grato hacer de su conocimiento que el día 26 de diciembre próximo pasado fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforma el artículo 12 del Reglamento de Pasaportes el cual contempla una nueva vigencia en los pasaportes ordinarios mexicanos; de tal forma que a partir del 1 de enero del año en curso, se expedirán los pasaportes con las siguientes vigencias y costos:

Pasaporte	Vigencia	Costo 2008
Menores de tres años	1 año	\$385.00
Mayores de tres y menores de dieciocho años	3 años	\$800.00
	6 años	\$1100.00
Mayores de dieciocho años	3, 6 o	\$1630.00
	10 años	

Es importante mencionar que los Permisos otorgados ante Notario Público a que se refiere el párrafo segundo de la fracción I del artículo 14 del Reglamento de Pasaportes, deberán se librados conforme a las nuevas vigencias, además de que es necesario que se incluya en dicho permiso, la copia de la identificación de la persona que lo otorga. No queda duda que este tipo de acciones encaminan a buen puerto las labores de la Secretaría de Relaciones Exteriores en materia de protección para los menores mexicanos.

No escapa de su atención mencionar, que las personas mayores de 60 años, discapacitados y trabajadores agrícolas, gozan del privilegio del cincuenta por ciento de descuento en el costo del pasaporte ordinario mexicano.

Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el ángulo superior izquierdo.

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE DELEGACIONES
DELEGACIÓN JALISCO



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

Asimismo, se informa que de conformidad con el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de diciembre de 2007; que los costos por concepto de trámites y servicios jurídicos relativos a la expedición de Permisos de Constitución de Sociedades y sus modalidades, así como los Convenios de Renuncia para la Adquisición de Bienes Inmuebles por Extranjeros fuera de Zona Restringida, no sufrieron incremento alguno para este año 2008.

En virtud a lo anterior, mucho le estimaré de no existir inconveniente alguno, tenga a bien tomar la debida nota y por su conducto dar la más amplia difusión entre ese gremio de fedatarios a su digno cargo.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi alta consideración y desearle el mayor de los éxitos para este 2008.

**ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA**

LIC. OLGA KIEHNLE MUTZEMBERCHER